

**EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

**CONVOCA**

A los estudiantes de primaria, secundaria y universidad de la zona urbana y rural del municipio de Irapuato, Guanajuato, a participar en el Programa para el Otorgamiento de Apoyos Económicos Educativos, de acuerdo al siguiente:

**OBJETO**

Brindar un apoyo económico educativo a los habitantes del municipio, en su calidad de alumnos de educación primaria, secundaria y superior, siempre y cuando se encuentren inscritos en el Sistema Educativo Nacional en los términos de la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior y la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato:

**BASES**

**PRIMERA. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD (SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS)**

Los criterios de elegibilidad que se tomarán en cuenta para el otorgamiento de los apoyos económicos educativos, son los siguientes:

- I. Pertener a un núcleo familiar en el que los ingresos no excedan de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) mensuales netos, a excepción de los hijos de policías en activo del Municipio o de aquellos policías que hayan fallecido en el ejercicio de sus funciones o en traslado por accidente de trabajo, de acuerdo con la normativa aplicable;
- II. Estar inscritos en instituciones autorizadas o reconocidas por la autoridad educativa correspondiente a educación primaria, secundaria y superior;
- III. Residir en el municipio de Irapuato, Guanajuato;
- IV. No contar con algún otro tipo de apoyo económico educativo del Gobierno Municipal;
- V. Cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, dentro de los plazos establecidos en la misma;
- VI. Tener como promedio mínimo de calificación 6.0;
- VII. Hayan cumplido con la acción comunitaria correspondiente, en caso de haber sido beneficiario del Apoyo Económico Educativo 2022; y
- VIII. Acreditar la condición de discapacidad, en su caso.

**SEGUNDA.- ENTREGA DE DOCUMENTOS**

El proceso de entrega de documentos se podrá llevar a cabo en cualquiera de las siguientes modalidades: La primera opción será virtual a través de la página [www.apoyoseducativos.irapuato.gob.mx](http://www.apoyoseducativos.irapuato.gob.mx), en la cual la persona solicitante podrá realizar su trámite a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 31 de mayo; y la segunda opción será física, en la cual las personas solicitantes deberán acudir a la Dirección General de Educación, ubicada en Hidalgo 77, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato, del 15 al 31 de mayo en un horario de 9:00 a 15:00 horas, aunado a esto la Dirección General de Educación tendrá sedes itinerantes que a continuación se enlistan:

SEDE	DOMICILIO	FECHA	HORARIO
SERRANO	Calle 20 de Noviembre s/n (Casa de la Salud). Comunidad de Serrano	JUEVES 18	MAYO 09:00 a 13:00 horas
LA SOLEDAD	Calle Pino s/n (Caso Ejidal). Comunidad La Soledad.	VIERNES 19	MAYO 09:00 a 13:00 horas
SAN ROQUE	Manuel Doblada #17, Serrano.	LUNES 22	MAYO 09:00 a 13:00 horas
CARRIZAL GRANDE	Calle Aldama s/n. (Salón Las Palmas)	MARTES 23	MAYO 09:00 a 13:00 horas
LO DE JUÁREZ	Calle Benito Juárez s/n (Comedor Comunitario).	MIÉRCOLES 24	MAYO 09:00 a 13:00 horas
CEDECOM PURÍSIMA DEL JARDÍN	Calle pbro. Pablo Chávez S/N, Purísima del Jardín	JUEVES 25	MAYO 09:00 a 13:00 horas
CEDECOM FLORES MAGÓN SUR	Calle Pirul #7, Flores Magón Sur.	VIERNES 26	MAYO 09:00 a 13:00 horas
CEDECOM 24 DE ABRIL	Calle Parche S/N, colonia 24 de Abril	LUNES 29	MAYO 09:00 a 13:00 horas
CEDECOM APATZINGÁN	Avenida Quintana Roo #176 esquina Constitucionalista, colonia Apatzingán II.	MARTES 30	MAYO 09:00 a 13:00 horas
CEDECOM SAN JUAN DE RETANA	Calle Narvarte esquina, México S/N, colonia San Juan de Retana.	MIÉRCOLES 31	MAYO 09:00 a 13:00 horas

**TERCERA. REQUISITOS**

**I. PRIMARIA Y SECUNDARIA**

- a. Solicitud debidamente requisitada;
- b. Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno. Dicho documento podrá obtenerse en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/curp/>;
- c. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad, pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos: recibo de agua, recibo de luz, recibo de teléfono o recibo de pago del impuesto predial, en su defecto, escrito firmado por el Comité de Participación Ciudadana de la colonia o Delegado Municipal, en el cual se establezca el domicilio particular de la persona solicitante;
- d. Comprobante de ingresos reciente de los padres, tutores o del alumno, en el caso, de que éste sea quien labore, o bien, llenar el formato de ingresos bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado;
- e. Identificación oficial con fotografía, pudiendo ser credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), licencia de conducir, pasaporte o cédula profesional de los padres, tutores o personas autorizadas para realizar el cobro del apoyo económico educativo;
- f. Clave Única de Registro de Población (CURP) de los padres, tutores o personas autorizadas para realizar el cobro del apoyo económico educativo. Dicho documento podrá obtenerse en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/curp/>;
- g. En caso de que la persona solicitante sea huérfana, presentar el acta de defunción del padre, madre o tutor;
- h. En caso de que la madre, padre o tutor del alumno sea víctima de desaparición forzada actualmente o de homicidio, deberá manifestar en escrito libre dicha situación e incluir, si lo tiene el número de la carpeta de investigación, lo anterior para que la Dirección General de Educación solicite la información correspondiente a la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas;
- i. Boleta con promedio del ciclo escolar anterior inmediato, misma que puede ser impresa del sitio web <https://trayectoriaeducativa.seg.guanajuato.gob.mx/>, en la opción: Solicitud de documentos> Boletas de educación básica> Ciclo 2021-2022. Para solicitantes de 1° de primaria se presentará constancia con promedio de los meses cursados en el ciclo actual firmada y sellada por la institución educativa en el que se encuentre inscrito;

- j. Constancia de estudios del grado en el que se encuentra el alumno, firmada y sellada por la institución educativa en la que se encuentra inscrito; y
- k. En caso de manifestar condición de discapacidad, presentar documental oficial que lo acredite, pudiendo ser certificado del DIF, IMSS o ISSSTE.

**II. UNIVERSIDAD**

- a. Solicitud debidamente requisitada;
- b. Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno. Dicho documento podrá obtenerse en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/curp/>;
- c. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad, pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos: recibo de agua, recibo de luz, recibo de teléfono o recibo de pago del impuesto predial, en su defecto, escrito firmado por el Comité de Participación Ciudadana de la colonia o Delegado Municipal, en el cual se establezca el domicilio particular de la persona solicitante;
- d. Comprobante de ingresos reciente de los padres, tutores o del alumno, en el caso, de que éste sea quien labore, o bien, llenar el formato de ingresos bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado;
- e. Identificación oficial con fotografía, pudiendo ser credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), licencia de conducir, pasaporte o cédula profesional de los padres, tutores o personas autorizadas para realizar el cobro del apoyo económico educativo;
- f. Clave Única de Registro de Población (CURP) de los padres, tutores o personas autorizadas para realizar el cobro del apoyo económico educativo. Dicho documento podrá obtenerse en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/curp/>;
- g. En caso de que la persona solicitante sea huérfana, presentar el acta de defunción del padre, madre o tutor;
- h. En caso de que la madre, padre o tutor del alumno sea víctima de desaparición forzada actualmente o de homicidio, deberá manifestar en escrito libre dicha situación e incluir, si lo tiene, el número de la carpeta de investigación, lo anterior para que la Dirección General de Educación solicite la información correspondiente a la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas;
- i. Constancia de estudios del semestre o cuatrimestre en el que esté inscrito y promedio del semestre o cuatrimestre anterior inmediato, firmada y sellada por la institución educativa en la que se encuentra inscrito; y
- j. En caso de manifestar condición de discapacidad, presentar documental oficial que lo acredite, pudiendo ser certificado del DIF, IMSS o ISSSTE.

**CUARTA. AUTORIDADES RESPONSABLES**

La Dirección General de Educación, será la autoridad encargada de otorgar y recibir las solicitudes para el otorgamiento de los apoyos económicos educativos, así como de vigilar y supervisar en coordinación con el Comité Municipal de Apoyos Económicos Educativos, la correcta operación de este programa.

**QUINTA. CONSIDERACIONES**

- Solo se otorgará un apoyo económico educativo por familia, excepto en los casos donde se acredite la condición de víctima indirecta de los delitos de desaparición forzada u homicidio.
- Una vez registrada la solicitud, la revisión y cotejo de los requisitos, será responsabilidad de la Dirección General de Educación, así mismo, cuando haya errores o inconsistencias en la solicitud se realizarán las observaciones pertinentes a efecto de que sean subsanadas por la persona solicitante, en un plazo máximo de tres días hábiles, con el apercibimiento de que, de no hacerlo, se tendrá por cancelado el registro de la solicitud.
- Lo no establecido en la presente convocatoria se resolverá conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa para el Otorgamiento de Apoyos Económicos Educativos.
- Los datos que sean proporcionados por las personas solicitantes serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

**SEXTA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las solicitudes para el otorgamiento de apoyos económicos educativos, se evaluarán conforme los criterios establecidos en el artículo 32 de las Reglas de Operación del Programa para el Otorgamiento de Apoyos Económicos Educativos.

**SÉPTIMA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

El listado de las personas que resulten seleccionadas como beneficiarias del programa, se publicarán del 03 al 07 de julio de 2023, en el exterior de Presidencia Municipal, en las oficinas de la Dirección General de Educación ubicadas en Hidalgo 77, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato, y en la página de oficial del Municipio, siendo esta la siguiente: [www.irapuato.gob.mx/becas](http://www.irapuato.gob.mx/becas).

**OCTAVA. CONTACTO**

Para cualquier duda, aclaración o información adicional, favor de comunicarse al teléfono 462 60 6 99 99, ext. 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, o bien acudir a las oficinas de la Dirección General de Educación, ubicadas en Hidalgo 77, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato.

**NOVENA. CASOS NO PREVISTOS**

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán analizados y resueltos por el Comité Municipal de Apoyos Económicos Educativos, la Dirección General de Educación y la Dirección de Programas de Apoyo a la Educación.

**IRAPUATO, GUANAJUATO; A 15 DE MAYO DE 2023.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*